

**RESOLUCION No. EPA-RES 00365- 2024 DE catorce (14) de mayo de 2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA CANCELACIÓN DEL LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES DE LA EMPRESA WOOD SARA INTERNATIONAL SAS”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL,  
EPA CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002 y acuerdos Nos.029 de 2002 y 003 de 2003, emanado del Concejo Distrital de Cartagena, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 con fundamento en los siguientes:

**I. CONSIDERANDO**

Que mediante el radicado **EXT-AMC-23-0137635**, la sociedad **WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S** (anteriormente **FORWOOD FORESTRY SAS** identificada con NIT: 901.417.412-0, representada legalmente por el Sr. ERVIN HERNANDO AYALA APARICIO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.127.924.207, con centro de acopio ubicado en la dirección Vía Mamonal kilómetro 3 carrera 56 N° 1-462, en ITL bajo coordenada geográfica 10°21'50.46"N 75°30'31.18"W. En constancia de lo anterior figura Acta Resolutiva de Registro No. 054 del 2020 amparada bajo Concepto Técnico No. 0718 de fecha 20/11/2020 y Resolución No. EPA-RES-0627 de fecha 06 de agosto de 2021.

En el año 2021 la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena mediante Concepto Técnico No. 2380 de fecha 10/12/2021 otorgó RECONOCIMIENTO A LA PROCEDENCIA LEGAL Y DE PROMOCION HACIA EL MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE a la empresa FORWOOD FORESTRY S.A.S conforme al cumplimiento de sus obligaciones como empresa comercializadora de productos forestales.

En el año 2022, la sociedad FORWOOD FORESTRY S.A.S mantuvo operaciones intermitentes con pocas operaciones comerciales debido a problemas económicos. Y en el año 2023 no realizo operaciones hasta septiembre de ese año, cuando su representante legal Sr. ERVIN HERNANDO AYALA APARICIO tratando de reactivar las operaciones de la empresa, solicitó mediante código de registro EXT-AMC-23-0075127 de fecha 21/06/2023 bajo asunto de referencia “ACTUALIZACION DE DATOS DE REGISTRO LA EMPRESA WOOD SARA INTERNATIONAL SAS” donde notifico el cambio de razón social de FORWOOD FORESTRY S.A.S identificada con NIT: 901.417.412-0 para consolidarse como WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S identificada con NIT: 901.417.412-0, solicitando un nuevo registro de Libro de Operaciones. En constancia de lo anterior figura Concepto Técnico No. 951 de fecha 5/07/2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena mediante Oficio EPA-OFI-004155-2023 de fecha 4 de agosto de 2023 requirió a la empresa WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S (anteriormente FORWOOD FORESTRY S.A.S) la presentación del Informe Anual de Actividades del año 2022/2023 en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.11.4 del Decreto 1076 de 2015 y de la Resolución No. EPA-RES-0627 de fecha 06 de agosto de 2021.

WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S (anteriormente FORWOOD FORESTRY S.A.S) dio respuesta al comunicado mediante radicado EXT-AMC-23-0137635 de fecha 08/11/2023 y solicitó a la autoridad ambiental la cancelación y cierre del Libro

de Operaciones otorgado mediante Resolución No. EPA-RES-0627 de fecha 06 de agosto de 2021.

## II. DESCRIPCIÓN DE LO OBSERVADO

El día 1 de marzo de 2024 en atención de la correspondencia radicada EXT-AMC-23-0137635, se sostuvo reunión en las instalaciones de EPA Cartagena ubicadas en la dirección Barrio Manga Cuarta Avenida Calle 28 No. 72-05, con el Sr. CARLOS FABIAN CONTRERAS MADERA identificado con cedula de ciudadanía No. 8.865.236, representante y apoderado de la sociedad WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S (antes FORWOOD FORESTRY S.A.S), por motivo de desistimiento voluntario del registro del libro de operaciones de la empresa.

En la reunión se realizó revisión documental de la información de la empresa donde no se hallaron irregularidades. Del mismo modo se corroboró que los registros consignados en su libro de operaciones coincidieron con las actas de Removilización de Remisiones ICA emitidas por EPA Cartagena. WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S (anteriormente FORWOOD FORESTRY S.A.S) solo realizó operaciones comerciales con productos forestales procedentes de cultivos o sistemas agroforestales, de donde obtenía la madera de especie *Tectona grandis* (Teca). Actualmente en el depósito no se tiene en existencia ninguna especie de madera.

### Información aportada en radicado EXT-AMC-23-0137635

Los datos aportados en la información radicada mediante código de registro EXT-AMC-23-0137635 de fecha 08/11/2023, la empresa manifestó haber movilizado los siguientes volúmenes de madera cuando estuvo activa en la dirección Vía Mamonal kilómetro 3 carrera 56 N° 1-462, en ITL bajo coordenada geográfica 10°21'50.46"N 75°30'31.18"W:

REPORTE LIBRO DE OPERACIONES E INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S (anteriormente FORWOOD FORESTRY S.A.S)							
Año	Especie	Saldo m3	Ingreso m3	Transformación m3	Egreso m3	Inventario m3	Observación
2021	<i>Tectona grandis</i> (Teca)	0	884	N/A	884	0	Presento Informe Anual mediante radicado EXT-AMC-21-0093930 de fecha 01/10/2021.
2022	<i>Tectona grandis</i> (Teca)	0	104	N/A	104	0	Presento Informe Anual mediante radicado EXT-AMC-23-0137635 de fecha 08/11/2023
2023	<i>Tectona grandis</i> (Teca)	0	0	N/A	0	0	No efectuó operaciones desde la dirección de su registro de libro de Operaciones.

Considerando que su registro de libro de operaciones se realizó bajo la clasificación de empresa comercialización forestal, realiza procesos de transformación de madera, por lo que no asume volumen de desperdicios.

En cuanto a la obtención legal de los especímenes, su Libro de Operaciones presentó los Certificados de Movilización ICA recibidos, junto a las Actas de Removilización de Remisiones ICA expedidas por EPA Cartagena. Asimismo, relacionó los volúmenes correspondientes de ingresos y egresos de producto.

las últimas operaciones de la empresa WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S (anteriormente FORWOOD FORESTRY S.A.S) se observan dentro del concepto técnico pagina 5-7.

### Conclusiones generales de la verificación realizada

En la revisión documental no se evidenciaron irregularidades. La información aportada se encontró conforme a las estadísticas de actas expedidas por EPA Cartagena.

En cuanto al tiempo de respuesta al requerimiento no se tuvo en cuenta puesto que FORWOOD FORESTRY S.A.S (actualmente WOOD SARA INTERNATIONAL



ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

C A R T A G E N A S.A.S) cumplió con sus obligaciones anteriores y prueba de ello, es el RECONOCIMIENTO A LA PROCEDENCIA LEGAL Y DE PROMOCION HACIA EL MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE otorgado por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible en el año 2021.

Nota: En el cambio de razón social sólo hubo cambio del nombre de la empresa conservando el mismo Número de Identificación Tributaria (NIT) 901.417.412-0.

### III. CONCEPTO TECNICO

Teniendo en cuenta la solicitud radicada y considerando el desistimiento voluntario del Sr. ERVIN HERNANDO AYALA APARICIO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.127.924.207 representante legal de la empresa WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S identificada con NIT: 901.417.412-0 (anteriormente FORWOOD FORESTRY S.A.S) se conceptúa viable que la Subdirección Técnica sugiera a la Dirección del EPA Cartagena a través de la oficina Asesora Jurídica:

Decretar la Cancelación del Registro del Libro de Operaciones de la empresa WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S identificada con NIT: 901.417.412-0 (anteriormente FORWOOD FORESTRY S.A.S) inscrito en la dirección Vía Mamonal kilómetro 3 Carrera 56 No. 1-462, en ITL bajo coordenada geográfica 10°21'50.46"N 75°30'31.18"W.

Derogar las disposiciones emanadas de la Resolución No. EPA-RES-0627 de fecha 06 de agosto de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FORESTALES FORWOOD FORESTRY SAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Ordenar el archivo definitivo de la Resolución No. EPA-RES-0627 de fecha 06 de agosto de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FORESTALES FORWOOD FORESTRY SAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Notificar de forma electrónica a los correos [ayalaaparicioervinhernando@gmail.com](mailto:ayalaaparicioervinhernando@gmail.com) - [carlosh\\_contrerash@hotmail.com](mailto:carlosh_contrerash@hotmail.com)

Lo anterior es fundamentado en:

1. El Desistimiento voluntario del Sr. ERVIN HERNANDO AYALA APARICIO Representante legal de la empresa mediante documento radicado con código de registro EXT-AMC-23-0137635 de fecha 08/11/2023.
2. Porque la dirección del domicilio principal en la Urbanización Buenavista Mz. B Lote 62 Piso 2 Cartagena y la dirección del centro de acopio en el Barrio Albornoz, Vía Mamonal kilómetro 3 carrera 56 No. 1-462 Patio de Operaciones ITL bajo coordenada geográfica 10°21'50.46"N - 75°30'31.18"W, han quedado inutilizadas por la empresa.
3. Porque han quedado desactualizados los datos de la Resolución No. EPA-RES-0627 de fecha 06 de agosto de 2021, desde el momento en el que la sociedad cambio su razón social, dejando de ser FORWOOD FORESTRY S.A.S para consolidarse como WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S.
4. Porque en el seguimiento efectuado al libro de operaciones de la empresa WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S identificada con NIT: 901.417.412-0 (anteriormente FORWOOD FORESTRY S.A.S) no se hallaron irregularidades que impidan la gestión del trámite solicitado. Unido a lo anterior, la sociedad entrego en custodia de la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible el libro de operaciones físico de 8 columnas contables como prueba de la solicitud radicada.



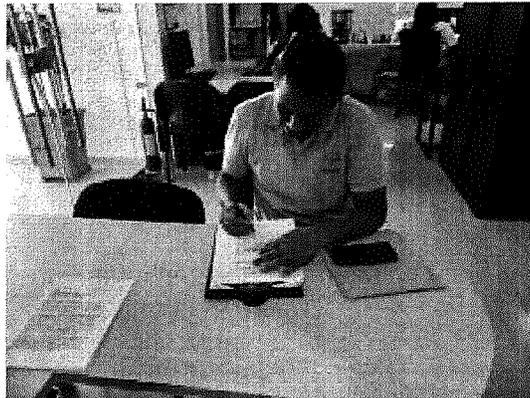
#### IV. RECOMENDACIONES

WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S identificada con NIT: 901.417.412-0 (anteriormente FORWOOD FORESTRY S.A.S) deberá atender todas las disposiciones que EPA Cartagena establezca a través de la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible o de las que pueda determinar la Oficina Asesora Jurídica en el desarrollo del presente proceso.

#### V. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Las visitas técnicas adelantadas por los funcionarios y/o contratistas de la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, están sujetas a un cobro o recaudo conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN No. EPA-RES-00458-2023 del martes, 31 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se actualizan las tarifas para el cobro de servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos del EPA CARTAGENA, y se dictan otras disposiciones" o la norma que la modifique o sustituya, por tanto, serán allegadas a la empresa las notificaciones respectivas sobre los valores a liquidar conforme al seguimiento realizado por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena.

#### VI. REGISTRO FOTOGRAFICO



#### VII. CONSIDERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA

Que la Constitución Política en los artículos 79, 80 y en el numeral 8° del artículo 95, consagra la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano; así mismo consagra como deber de las personas y el ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el Artículo 13 de la Ley 768 de 2002 ordenó a los Concejos Distritales de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena de Indias, la creación de establecimientos públicos para que ejerzan, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere referente al medio ambiente urbano y en los mismos términos del Artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Acuerdo No. 029 de 2002, el cual fue modificado y compilado por el Acuerdo No. 003 de 2003, erigió al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena

como máxima autoridad ambiental encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: DECRETAR** la cancelación de la inscripción del libro de operaciones expedido a favor de la sociedad WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S. identificada con el NIT: NIT: 901.417.412-0, representada legalmente por el Sr. ERVIN HERNANDO AYALA APARICIO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.127.924.207, con centro de acopio ubicado en la dirección Vía Mamonal kilómetro 3 carrera 56 N° 1-462,

**ARTICULO SEGUNDO: DEROGAR** las obligaciones emanadas de la Resolución No. EPA-RES-0627 de fecha 06 de agosto de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FORESTALES FORWOOD FORESTRY SAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**ARTICULO TERCERO: ORDENAR** el archivo definitivo de la Resolución No. EPA-RES-0627 de fecha 06 de agosto de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FORESTALES FORWOOD FORESTRY SAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** personalmente o por aviso al Representante Legal de la sociedad WOOD SARA INTERNATIONAL S.A.S, identificada con NIT. 901.417.412-0, ubicada Vía Mamonal Carrera 56 Kilometro 3 No. 3-65, en R y L Transportes del Caribe SAS. Referencia: Frente a ASTIVIK. bajo coordenada geográfica 10°21'32.92"N 75°30'15.10"W, con correo electrónico [ayalaaparicioervinhernando@gmail.com](mailto:ayalaaparicioervinhernando@gmail.com) [carlosh.contreras@hotmial.com](mailto:carlosh.contreras@hotmial.com) y teléfono de contacto: Teléfonos 3218101190 – 3206662832. del contenido del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021 y la Ley 2213 de 2022.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** el contenido del presente Acto Administrativo en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA CARTAGENA.

Dada en Cartagena de Indias D. T y C., el 14 catorce de mayo de 2024

### NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**Mauricio Rodríguez Gómez**  
Director General Establecimiento Público Ambiental



Vobo. Carlos Triviño Montes  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PTO: Andrea Isabel Martínez Pérez   
Contratista – EPA Cartagena